



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205000047741

Valle del Guamuez, 14-08-2020

Señora
IGNACIO PERENGUEZ
Suscriptor VG-12732
Barrio Las Americas
Valle Del Guamuez, Putumayo

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE TERMINACION DE CONTRATO

Cordial saludo,

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de **TERMINACION DE CONTRATO** "MATRÍCULA VG-12732". Con fecha del día 05 de agosto del 2020 que se adjunta, expedida por SANDRA MARCELA PAZ RODRIGUEZ, quien ostenta el cargo de Administrador zona Valle del Guamuez, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia de la notificación.

Atentamente,



SANDRA MARCELA PAZ RODRIGUEZ
Administrador zona Valle del Guamuez

En _____ a los _____ días del mes de _____ de 2022 se procede a notificar personalmente al _____ (la) señor _____ (a) _____, identificado(a) con C.C. No _____ en su condición de _____ sobre el contenido del presente documento. Se deja constancia que al notificado se le hace entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita del presente documento de conformidad con el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	
NOTIFICADO	NOTIFICADOR

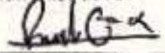


Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205000044931

Valle del Guamuez, 04-08-2020

Señor (a):
IGNACIO PEPENGUEZ
Suscriptor
Barrio Las Americas
Valle Del Guamuez, Putumayo

En La Horniga a los 05 días del mes de Agosto de 2020 se procede a notificar personalmente al (la) señor (a) Duber Saul Gauricy identificado con C.C. N° 100403594 en su condición de administrador sobre el contenido del presente documento. Se deja constancia que al notificado se le hace entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita del presente documento de conformidad con el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.


NOTIFICADO


NOTIFICADOR

Asunto: Terminación de Contrato matrícula VG-12732

PROPIETARIO autoriza a Duber Saul a firmar la notificación de recibido

Cordial saludo,

La Empresa de energía del Bajo Putumayo S.A ESP, se permite informar que de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes, cláusula cuarenta y tres (43), literal b. la cual indica que:

"CLAUSULA CUARENTA Y TRES: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y CORTE DEL SERVICIO: La Empresa podrá dar por terminado el contrato y procederá al corte del servicio por cualquiera de las siguientes causas: *b) Suspensión del servicio por un periodo continuo superior a doce (12) meses*".

Por lo anterior y dado que la suscripción no ha presentado consumo durante los últimos doce (12) meses, a través de esta comunicación se le informa que se dará inicio al proceso de clausura para la suscripción **VG-12732** que se encuentra a su nombre.

De existir inquietudes sobre esta comunicación, estamos dispuestos a resolverlas en nuestra oficina ubicada en la calle 4 No. 7-8 Barrio El Recreo municipio Valle del Guamuez (Putumayo) de lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6:00 pm, donde será un gusto contar con su presencia. Si desea notificarse personalmente o aclarar más inquietudes sobre el presente documento puede dirigirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío del presente documento en las oficinas de la EEBP S.A. E.S.P.

Atentamente,



SANDRA MARCELA PAZ RODRIGUEZ
Administradora zona Valle del Guamuez